



Factura: 003-002-000008198



20151701004P03682R



00000001

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701004P03682					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791991559001		COMPARECIENTE	JOSE MIGUEL JACOME TORO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 003-002-000008199



20151701004001417

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701004001417

NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791991559001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27/04/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE MIGUEL JACOME TORO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1700165903

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



....rio

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

(EN LIQUIDACION)

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

CUANTIA: IND DI: 3

COPIAS H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de abril del año dos mil quince, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, en calidad de Presidente de la compañía **PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**, según documento que se adjunta como habilitante. EL compareciente es de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **Reactivación de la Compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**, **mediante la figura de la ABSORCION DE PERDIDAS**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, quien en la actualidad desempeña las funciones de Presidente de la Compañía, pero en razón de la ausencia del Gerente asumió esas funciones en base a las disposiciones del **Artículo Décimo Tercero: Subrogaciones** del Estatuto Social vigente que dice así: *"En caso de falta temporal o definitiva del Presidente lo subrogará al Gerente y viceversa, hasta que la Junta*

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

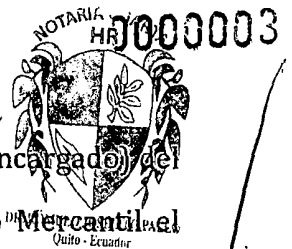
1 *General adopte las decisiones pertinentes*", todo esto se ratifica en el nombramiento de
2 Presidente de la compañía de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil catorce, a
3 favor del señor JOSE MIGUEL JACOME TORO, el mismo que está debidamente inscrito en
4 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de noviembre del año dos mil
5 catorce (Adjunto fotocopia del nombramiento mencionado), en el cual se establece lo
6 siguiente: "Conforme al Estatuto, usted ejercerá las atribuciones y competencias que se
7 encuentran determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía,
8 que se constituyo en la ciudad de Quito ante el Notario Decimo Sexto de Quito, Doctor
9 Gonzalo Román, el treinta de marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el
10 veintisiete de abril del mismo año como es la de reemplazar al Gerente en caso de falta o
11 ausencia, usted en razón de su cargo reemplazara al Gerente en todo caso de falta
12 temporal o definitiva y en ejercicio de tal Subrogación ejercerá la representación legal de
13 la compañía", el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
14 domiciliado en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, interviene debidamente
15 autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el quince de Abril del año
16 dos mil quince/ la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante.

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA**
18 **CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la
19 ciudad de Quito, en la Notaria Décimo Sexta, ante el Doctor GONZALO ROMAN CHACON,
20 el treinta de marzo del año dos mil cinco, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
21 Quito, el veinte y siete de Abril del año dos mil cinco; b) Con la Escritura Pública de fecha
22 trece de Octubre del año dos mil seis, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del
23 Cantón Quito, Doctor ROBERTO DUEÑAS MERA, e inscrita en el Registro Mercantil el
24 ocho de Enero del año dos mil siete, se efectuó la Cesión de Participaciones de la
25 compañía, otorgada por LENIN ADRIANO MONTALVO ENRIQUEZ, GEOVANNA
26 JACQUELINE MONTALVO MENDOZA y MAGNA ZULAY MONTALVO MENDOZA como
27 cedentes y JOSE ANTONIO URIBE ALVAREZ, FABIAN PATRICIO MERLO BRAVO y
28 ANDRES DEAN TORRES RITES como cesionarios; c) Con la Escritura Pública de fecha

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo José Pallo Q.

Notario



1 quince de Marzo del año dos mil siete, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del
2 Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el
3 veinte y seis de Junio del año dos mil siete, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma
4 de Estatutos de la compañía; d) Con la Escritura Pública de fecha seis de Noviembre del
5 año dos mil siete, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor
6 JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de
7 Diciembre del año dos mil siete, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma de
8 Estatutos de la compañía; e) Con la Escritura Pública de fecha veinte y seis de Agosto del
9 año dos mil ocho, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, Doctor
10 JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de
11 Septiembre del año dos mil ocho, se efectuó la Cesión de Participaciones de la compañía,
12 otorgada por JOSE ANTONIO URIBE ALVAREZ y su cónyuge CRISTINA Yael VERA
13 MULLER DE URIBE, y el señor FABIAN PATRICIO MERLO BRAVO y su cónyuge PATRICIA
14 ELIZABETH ULLOA HURTADO DE MERLO, como cedentes y ANDRES DEAN TORRES
15 RITES y JOSE MIGUEL JACOME TORO como cesionarios; f) Con la Escritura Pública de
16 fecha veinte y seis de Septiembre del año dos mil ocho, otorgada ante el Notario Noveno
17 (Encargado) del Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro
18 Mercantil el veinte y ocho de Octubre del año dos mil ocho, se procedió a Reformar el
19 Objeto Social del Estatuto de la compañía; g) Con la Escritura Pública de fecha veintiséis
20 de Noviembre del año dos mil diez, otorgada ante el Notario Noveno (Encargado) del
21 Cantón Quito, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, e inscrita en el Registro Mercantil el
22 veinte de Diciembre del año dos mil diez, se efectuó el Aumento de Capital y Reforma de
23 Estatutos de la compañía; h) Con la Escritura Pública de fecha veinte y cinco de Agosto
24 del año dos mil catorce, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora
25 PAOLA DELGADO LOOR, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Septiembre del
26 año dos mil catorce, se efectuó la Cesión de Participaciones de la compañía, otorgada por
27 REMACOR S.A. como cedente y GALO EFRAIN CORONEL RUIZ como cesionario; i)
28 Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-catorce-tres cinco siete siete, de fecha

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 quince, de octubre del año dos mil catorce, emitida por la Superintendencia de
2 Compañías y Valores, resuelve declarar Disueltas a un listado de compañías que se
3 encuentran en esta Resolución por estar incursas en el numeral seis del Art. Trescientos
4 sesenta y uno de la Ley de Compañías, dentro de las cuales se encuentra signada con el
5 numero treinta y uno la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (En
6 Liquidación), dicha Resolución consta con Razón de Inscripción en el Registro Mercantil
7 del cantón Quito con fecha diez de noviembre del año dos mil catorce; ~~))~~ La Junta
8 General Universal de Socios de fecha quince de Abril del año dos mil quince resolvió la
9 **REACTIVACION de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**
10 **(En Liquidación), mediante la figura de la Absorción de Pérdidas,** conforme aparece
11 de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA: REACTIVACION.-** Con
12 los antecedentes expuestos y amparados en disposiciones legales se procede a la
13 **REACTIVACION de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA.**
14 **LTDA.(En Liquidación), mediante la figura de la Absorción de Pérdidas** conforme
15 aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. **CUARTA: DECLARACION.-**
16 El señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, en su calidad de Presidente, de la compañía
17 **PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION),** declara bajo
18 juramento que esta compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado
19 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha y que se
20 encuentra al día en el Cumplimiento de Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
21 Seguridad Social (IESS). **QUINTA: AUTORIZACION.-** El compareciente faculta y autoriza
22 al Abogado Raúl Germán Barros Rosero, para que realice todas las gestiones, ante
23 cualquier persona y/o autoridad y/o Institución tendientes a perfeccionar y legalizar la
24 reactivación de la compañía **PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.(EN**
25 **LIQUIDACION), mediante la figura de la ABSORCION DE PERDIDAS. SEXTA:**
26 **PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la
27 plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Que se halla firmada por el
28 Abogado **Raúl Barros Rosero**, portador de la matrícula número diez mil ciento ochenta

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario



0000004

y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, este se afirma y se ratifica de todo lo expuesto y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JOSE MIGUEL JACOME TORO

C.C. 1700165903

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota

76691

QUITO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

SEÑOR
JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO
PRESENTE.-

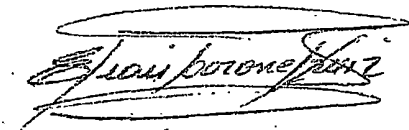
DE MI CONSIDERACIÓN:

ME PERMITO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA. LLEVADA EN ÉSTA FECHA, RESOLVIÓ ELEGIR A USTED POR UNANIMIDAD, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE DOS (2) AÑOS.

CONFORME AL ESTATUTO, USTED EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO, DOCTOR GONZALO ROMÁN, EL 30 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DEL MISMO AÑO. LA DE REEMPLAZAR AL GERENTE EN CASO DE FALTA O AUSENCIA. USTED EN RAZÓN DE SU CARGO REEMPLAZARÁ AL GERENTE EN TODO CASO DE FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA Y EN EJERCICIO DE TAL SUBROGACIÓN EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

DESEÁNDOLE ÉXITO EN SUS FUNCIONES.

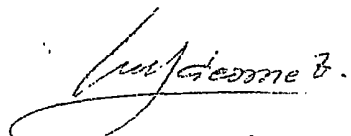
ATENTAMENTE,



GALO EFRAÍN CORONEL RUIZ
SECRETARIO
CI: 1711687044

ACTA DE ACEPTACIÓN: LA DESIGNACIÓN QUE ANTECEDE DEL CARGO DE PRESIDENTE DE PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.

QUITO D.M., NOVIEMBRE 18, 2014



JOSÉ MIGUEL JÁCOME TORO
CI: 1700165903



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	51388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17321
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/11/0181
FECHA ACEPTACION:	18/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700165903	JACOME TORO JOSE MIGUEL	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 923 DEL: 27/04/2005 NOT: DECIMO SEXTO DEL: 30/03/2005 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

27 ABR. 2015



Nº 0984058



Factura: 002-002-000000434

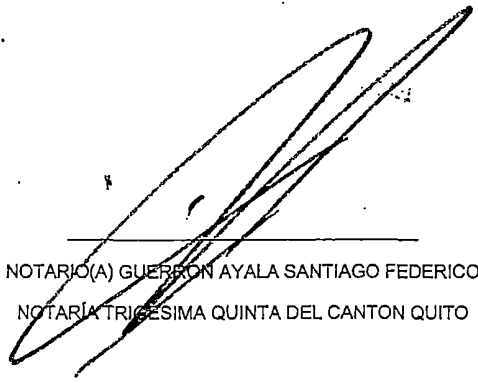


20151701035D00246

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701035D00246

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a SE ME PRESENTA 2 DOCUMENTOS, DI 3 COPIAS y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. COPIAS CERTIFICADAS NOMBRAMIENTO PRESIDENTE COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 21 DE FEBRERO DEL 2015.


NOTARIO(A) GUERRÓN AYALA SANTIAGO FEDERICO
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de
La COPIA CERTIFICADA, que me
fue presentada y devuelta al
interesado. Doy Fe.**

Quito, a

27

**DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

JACOME TORO

JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO

COTOPAXI

SALCEDO

MULALILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1944-08-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

OLGA

PEREZ

170016898-3



30000006

EDUCACIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

JACOME JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

TORO ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2012-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-01-04

V1143V1222



[Signature]

[Signature]

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se
en fojas.
Quito, a 27 ABR. 2015

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



PROSETECNIM

Seguridad Privada S.A. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los 15 días del mes de abril del año 2015, a las 11h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Isaac Albeniz No. E2-54 y Pablo Casals, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **GALO EFRAIN CORONEL RUIZ** propietario de 34.916 participaciones, y **JOSE MIGUEL JACOME TORO** propietario de 23.277 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), consecuentemente se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de U.S. 58.193,00 (Cincuenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de América). Constatado que está presente la totalidad del capital social, deciden los socios reunirse en Junta Universal en base a las disposiciones del Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor **GALO EFRAIN CORONEL RUIZ** en calidad de Presidente Ad-HOC; y como **Secretario Ad-HOC** el señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, quien en la actualidad desempeña las funciones de Presidente de la Compañía, pero en razón de la ausencia del Gerente asumió esas funciones en base a las disposiciones del **Artículo Décimo Tercero: Subrogaciones** del Estatuto Social vigente que dice así: "En caso de falta temporal o definitiva del Presidente lo subrogará al Gerente y viceversa, hasta que la Junta General adopte las decisiones pertinentes", todo esto se ratifica en el nombramiento de Presidente de la compañía de fecha 18 de noviembre del año 2014, a favor del señor **JOSE MIGUEL JACOME TORO**, el mismo que está debidamente inscrito en el Registro Mercantil del





PROSETECNIM

NOTARIA CUARTA
ID

00000037

Cantón Quito, el 26 de noviembre del año 2014 (Adjunto fotocopia del nombramiento mencionado), en el cual se establece lo siguiente: "Conforme al Estatuto, usted ejercerá las atribuciones y competencias que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, que se constituyo en la ciudad de Quito ante el Notario Decimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Román, el 30 de marzo de 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril del mismo año como es la de reemplazar al Gerente en caso de falta o ausencia, usted en razón de su cargo reemplazara al Gerente en todo caso de falta temporal o definitiva y en ejercicio de tal Subrogación ejercerá la representación legal de la compañía", en base a lo anteriormente expuesto el señor JOSE MIGUEL JACOME TORO está plenamente facultado para comparecer a esta junta en calidad de Secretario Ad-HOC. Por medio de Secretaria se pone en consideración de los socios, el único punto del orden del día a tratarse siendo este: **Reactivación de la Compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**, mediante la figura de la **ABSORCION DE PERDIDAS**. El mismo que es aprobado por los socios asistentes a la Junta General Universal. Inmediatamente se pasa a tratar el único punto del orden del día siendo este: **Reactivación de la Compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**, mediante la figura de la **ABSORCION DE PERDIDAS**.

El señor JOSE MIGUEL JACOME TORO, interviene y manifiesta que mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de fecha 15 de octubre del año 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, resuelve declarar Disueltas a un listado de compañías que se encuentran en esta Resolución por estar incursas en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, dentro de las cuales se encuentra signada con el numero 31 la compañía PROSETECNIM



SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (En Liquidación), dicha Resolución consta con Razón de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 10 de noviembre del año 2014 ✓ respecto de las pérdidas acumuladas, manifiesta que estas ascienden a US. (85.757,43) Ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América), las mismas que serán absorbidas por el valor de 19.174,74 de las utilidades acumuladas y 39.063,10 de las utilidades del ejercicio económico 2014, con la cual la compañía supera la causal de disolución. Si bien la compañía al 31 de diciembre del año 2013 se encontraba en causal de disolución por pérdidas, esta situación se soluciona en el año 2014 en que la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (En Liquidación), producto de su actividad de Vigilancia, generó una utilidad después de participación a trabajadores e impuestos por US. 41.119,04 (Cuarenta y un Mil ciento diecinueve con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América). Este resultado positivo por US. 41.119,04 (Cuarenta y un Mil ciento diecinueve con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) menos el cálculo para la apropiación del 5% de reserva legal sobre los resultados del ejercicio 2014 por un valor de US 2.055,95 (Dos mil cincuenta y cinco con 95/100 dólares) más las utilidades acumuladas anteriores al 2014 por US 19.174,74 (Diecinueve mil ciento setenta y cuatro con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América), permitirá absorber perdidas en el año 2014 hasta por un monto de US 58.237,83 (Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y siete con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América), quedando pendientes de absorber perdidas por US 27.519,60 (Veinte y siete mil quinientos diecinueve con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América). Con los antecedentes expuestos, la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION) superaría la causal de disolución. Adicionalmente mociona que no se



PROSETECNIM

distribuyan las utilidades acumuladas y del ejercicio económico 2.014 mientras no se haya absorbido la totalidad de las pérdidas. Recomienda adicionalmente que una vez que se ha superado la causal de disolución, se autorice al Presidente de la Compañía quien en los actuales momentos reemplaza al Gerente y tiene las funciones y obligaciones de este, para que inicie de inmediato ante la Superintendencia de Compañías y Valores, la reactivación de la empresa, una vez que se han superado las causales que determinaron la disolución de la compañía. Vale señalar que hasta la fecha no se ha nombrado liquidador de la empresa, lo cual permite que los actuales directivos de la Compañía se pongan al frente del trámite de reactivación. Luego de satisfacer varias inquietudes de los socios, se aprueba la moción del señor Presidente. Los socios facultan al señor Presidente de la compañía al señor JOSE MIGUEL JACOME TORO, para que comparezca a otorgar la escritura pública de REACTIVACION de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (En Liquidación), mediante la figura de la Absorción de Pérdidas. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, se establece un receso para que Secretaria elabore el acta. Luego de transcurridos 40 minutos se reinstala la Junta y se procede a la lectura del Acta correspondiente, la misma que es aprobada sin observaciones por todos los socios asistentes a la Junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.

GALO EFRAIN CORONEL RUIZ
Presidente AD-HOC
SOCIO

JOSE MIGUEL FACOME TORO
Secretario AD-HOC
SOCIO



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)
OTORGADA POR: COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA.
LTDA. (EN LIQUIDACION) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO HOY VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DOCTOR ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



0000009

RAZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE COMPAÑIAS**, celebrada el 27 de abril del 2015, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y dando cumplimiento a lo ordenado por la Ab. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1995 del 17 de septiembre del 2015, tomé nota de la Aprobación de la Reactivación de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 13 de octubre de 2015.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



MS

FACTURA 25685



Factura: 003-002-000025685



20151701004004140

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

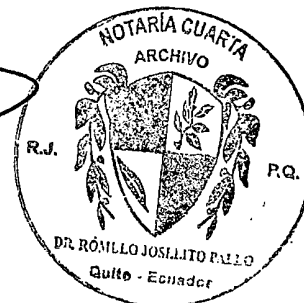
RAZÓN MARGINAL N° 20151701004004140

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03682

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791991559001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1995
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

0000010

RAZON: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1995, de diecisiete de septiembre del dos mil quince, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.", otorgada el treinta de marzo del año dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: Uno.- APROBAR la reactivación de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el veintisiete de abril de dos mil quince; Dos.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.- Quito, a catorce de octubre de dos mil quince.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000021356



20151701016003231

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016003231

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	035917

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791991559001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA C.L.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 1995 0000011

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-357 de 24 de agosto de 2015, el cual concluye que *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de julio de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido parte de las pérdidas acumuladas por USD 58.237,84 según resolución de junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015, lo cual se encuentra registrado en el asiento de diario No. AD-AB007 de 20 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso según el estado de situación financiera presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

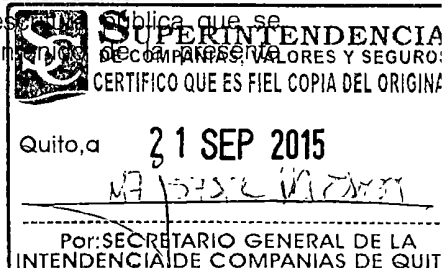
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuarta y Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1995
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

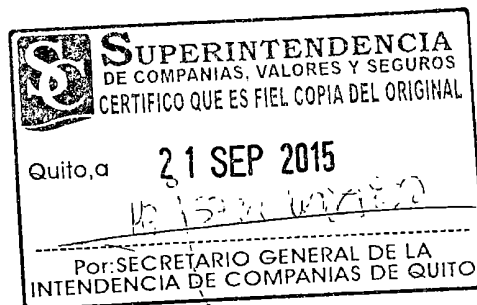
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **17 SEP. 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 129
Exp. 153625
Trámite. 13776

IVDI/W.





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 70321



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	48642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5310
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700165903	JACOME TORO JOSE MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /27/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

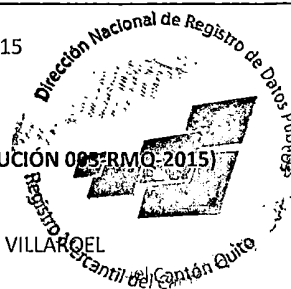
SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 923 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 095/RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME DE INSPECCIÓN

0000013

No.SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-357

Fecha: 24 AGOSTO 2015

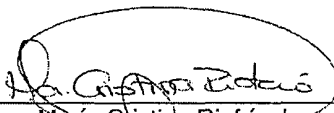
Trámite No. 13776

Denominación de la Compañía:	PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
Expediente No.:	153625
Representante Legal:	Edison Alberto Sierra Enriquez
Domicilio de la Compañía:	QUITO, PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	Isaac Albeniz E2-54 y Pablo Casals
Teléfonos:	022404850
Correo electrónico:	mbermudez@ales.com.ec
CIIU:	N: Actividades administrativas y servicios de apoyo.
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial:	No.SCVS-IRQ-DRICAI-15-736 de 26 de junio de 2015.

Pronunciamiento:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de julio de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido parte de las pérdidas acumuladas por USD 58.237,84 según resolución de junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015, lo cual se encuentra registrado en el asiento de diario No. AD-AB007 de 20 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso según el estado de situación financiera presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

Elaborado por:


Ing. María Cristina Riofrío J.

Revisado por:


Lcda. Gina Falcón Arias



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1. ANTECEDENTES

0000011

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	27-04-2055
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 58.193,00
Dividido en:	58.193 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 58.193,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	
g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
SI	
NO	
VALOR	USD

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas. No aplica		
Valor :USD		
Superan el 50% del capital suscrito: No aplica		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución al 31 de diciembre de 2013: (1) - Antes de la absorción: - Después de la absorción:	X	X
m) Último acto jurídico aprobado por la Superintendencia de Compañías:	Aumento de Capital	
- Fecha de la escritura:	26-11-2010	
- Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	20-12-2010	

Nota: (1) Según el estado de situación financiera remitido a esta Superintendencia al 31 de diciembre de 2013, la compañía registra pérdidas acumuladas por USD 85.757,43, las mismas que representan el 109,92 % frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego de la absorción de parte de las pérdidas acumuladas por USD 58.237,84, según lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015, la compañía supera dicha causal.

En cumplimiento de la decisión tomada por la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015, se realizó la absorción de parte de las pérdidas acumuladas por USD 58.237,84 con asiento de diario No.AD-AB007 del 20 del mismo mes y año, con débito a la cuenta "Utilidades Acumuladas" y crédito a "Pérdidas Acumuladas".

Mediante acta de junta general ordinaria y universal de 1 de abril de 2015, los socios decidieron mantener las utilidades del ejercicio económico 2014 por USD 39.229,36, como utilidades acumuladas. Adicionalmente, en los estados financieros cerrados al 31 de diciembre 2014 la



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

00000015

contabilidad registró el valor de USD 19.174,74 como utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

En el estado de situación financiera presentado en la inspección, cortado al 31 de julio de 2015, se evidencia la absorción de pérdidas realizada por la compañía.

Cada una de las transacciones revisadas, cuentan con documentos de respaldo.

Los socios de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. mediante junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015, cuya acta se encuentra adjunta como documento habilitante a la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito el 27 del mismo mes y año, decidieron reactivar la compañía una vez que se ha superado la causal de disolución en la que se encuentra incurso.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

INTERNAS:

De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de julio de 2015, se estableció que la compañía luego de haber absorbido parte de las pérdidas acumuladas por USD 58.237,84 según resolución de junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de abril de 2015, lo cual se encuentra registrado en el asiento de diario No. AD-AB007 de 20 del mismo mes y año, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso según el estado de situación financiera presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013.

En virtud de lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

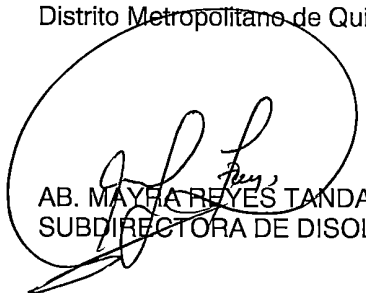
EXTRACTO

0000017

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-154 U **1995** **17 SEP 2015**

Distrito Metropolitano de Quito, a **17 SEP. 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 129
Exp. 153625
Trámite. 13776

IVDI *mu*-

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.

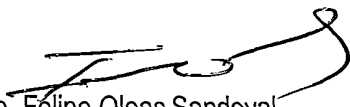


0000018

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1995 de 17 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 18 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 18 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim 

Exp. 153625
Tr. 13776



EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

0000019

Finalizar	Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
	153625153625	PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.	REACTIVACIÓN	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	18-sep-15	EXTRACTO

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

☐ 18-sep-15

☒ Fecha más antigua

Para:

☐ 18-sep-15

☒ Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

PROSETECNIM

Opciones

Selección:

PROSETECNIM SEGURIDAD PR